



Resolución Jefatural

VISTO

El Memorando N° 760-2020-PROMPERU/GG.OAD.ULOG de fecha 26 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU es una persona jurídica de derecho público adscrita al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como el turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2020-PROMPERU/GG-OAD, de fecha 10 de enero de 2020, emitida por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020.

Que, mediante Resoluciones Jefaturales detalladas a continuación, emitidas por la Jefatura de la Oficina de Administración, se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Año Fiscal 2020:

N° DE MODIFICACIÓN	RESOLUCIÓN JEFATURAL	FECHA
1. ^a	N° 088-2019-PROMPERU/GG-OAD	04/02/2020
2. ^a	N° 108-2020-PROMPERU/GG-OAD	19/02/2020
3. ^a	N° 122-2020-PROMPERU/GG-OAD	27/02/2020
4. ^a	N° 147-2020-PROMPERU/GG-OAD	10/03/2020
5. ^a	N° 180-2020-PROMPERU/GG-OAD	03/06/2020
6. ^a	N° 182-2020-PROMPERU/GG-OAD	16/06/2020
7. ^a	N° 187-2020-PROMPERU/GG-OAD	01/07/2020
8. ^a	N° 196-2020-PROMPERU/GG-OAD	07/07/2020
9. ^a	N° 204-2020-PROMPERU/GG-OAD	14/07/2020



10 ^a	N° 224-2020-PROMPERU/GG-OAD	22/07/2020
11 ^a	N° 237-2020-PROMPERU/GG-OAD	27/07/2020
12 ^a	N° 245-2020-PROMPERU/GG-OAD	05/08/2020
13 ^a	N° 253-2020-PROMPERU/GG-OAD	13/08/2020
14 ^a	N° 255-2020-PROMPERU/GG-OAD	19/08/2020
15 ^a	N° 264-2020-PROMPERU/GG-OAD	26/08/2020
16 ^a	N° 266-2020-PROMPERU/GG-OAD	28/08/2020
17 ^a	N° 279-2020-PROMPERU/GG-OAD	04/09/2020
18 ^a	N° 282-2020-PROMPERU/GG-OAD	11/09/2020
19 ^a	N° 285-2020-PROMPERU/GG-OAD	16/09/2020
20 ^a	N° 288-2020-PROMPERU/GG-OAD	24/09/2020
21 ^a	N° 301-2020-PROMPERU/GG-OAD	02/10/2020
22 ^a	N° 308-2020-PROMPERU/GG-OAD	09/10/2020
23 ^a	N° 314-2020-PROMPERU/GG-OAD	15/10/2020
24 ^a	N° 315-2020-PROMPERU/GG-OAD	16/10/2020
25 ^a	N° 318-2020-PROMPERU/GG-OAD	20/10/2020
26 ^a	N° 324-2020-PROMPERU/GG-OAD	23/10/2020

Que, el primer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF concordante con el numeral 7.6 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 33° y 34° Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERU, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- La Unidad de Logística queda encargada de la publicación de la presente Resolución y del Anexo N° 01 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y Anexo N° 01 en el Portal de Transparencia de PROMPERU, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese.

Teresa De Jesús Luna Feijóo
Jefe de la Oficina de Administración



ANEXO N°01

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
909	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO Y ESPECTÁCULO EN CUSCO - REAPERTURA DE MACHUPICCHU	8014160700284416	36 - Servicio	1	1 - Soles		6604282.58	98	01	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	DIRECCION DE TURISMO	0 - SI	